



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00554 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

VISTO:

El Decreto Supremo N° 197-2025-EF, que dispone financiar de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de dos bonificaciones extraordinarias de S/ 150.00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES) cada una, por los conceptos de apoyo a la labor educativa y soporte alimenticio, para el personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, y Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de los gobiernos regionales; publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 20 de setiembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 197-2025-EF, Resuelve en su **Artículo 1°**, **Numeral 1.1**, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 10'295,700.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000554 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales para financiar, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de dos bonificaciones extraordinarias de S/ 150.00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES) cada una, por los conceptos de apoyo a la labor educativa y soporte alimenticio, para el personal administrativo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, en cumplimiento de las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio Colectivo suscrito entre el Ministerio de Educación y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (FENTASE), en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188; de acuerdo con lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32394; distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil y 00/100 Soles), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto de S/ 160,800.00 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos y 00/100 Soles), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de S/ 33,600.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos y 00/100 Soles), y Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 39,300.00 (Treinta y Nueve Mil Trescientos y 00/100 Soles); cuya transferencia total asciende a S/ 257,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 197-2025-EF especifica que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 197-2025-EF, que en su Artículo 1°, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 257,700.00 (DOSCIENTOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000554 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN
CARRERAS DOCENTES EN
INSTITUTOS DE EDUCACION
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PRODUCTO:

3000546 Instituciones de Educación Superior
Pedagógica con Condiciones Básicas Para
El Funcionamiento.

ACTIVIDAD:

5005907 Contratación oportuna y pago de
Personal administrativo y de apoyo

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones
Sociales

4,500.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones
Sociales

9,600.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000668 Desarrollo de la educación
Técnica

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones
Sociales

9,900.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00554 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

24,000.00



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:
CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR



PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el Cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005629 Contratación oportuna y pago del
Personal Administrativo y de apoyo de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones
Sociales

139,200.00



PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna y pago de
Personal en instituciones educativas inclusivas,
Centros de educación básica especial y
Centros de recursos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones
Sociales

5,400.00



CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones
Sociales

5,700.00



CATEGORIA

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000554-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

PRESUPUESTAL: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación Laboral y Técnica

G.G.G.: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5,700.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación Básica Alternativa

G.G.G.: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 160,800.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago del Personal Administrativo y de apoyo de las Instituciones educativas de educación Básica regular

G.G.G.: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 29,100.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000554 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y Centros de recursos
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 900.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,400.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación Laboral y Técnica
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,200.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS 33,600.00



UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR



PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento De horas lectivas normadas
ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago del Personal Administrativo y de apoyo de las





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000554-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

Instituciones educativas de educación Básica regular

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

33,600.00



PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y Centros de recursos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

900.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

3,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la educación Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1,500.00



ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación Básica Alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

300.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

39,300.00





Copia Fideicomiso 0175-2024

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000554-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 24 SEP 2025

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

257,700.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

